



---

## **Nuevos Beneficios para Jóvenes Profesionales**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe puso en vigencia, un plan destinado a asistir el inicio de los profesionales jóvenes en el ejercicio de la actividad independiente.

### **Requisitos:**

- Al momento de solicitar la matriculación:
- No haber cumplido 30 años y
  - No haber transcurrido 180 días desde la graduación.

### **Beneficios:**

- Los primeros 12 (doce) meses gozarán de una Bonificación del 100% del Derecho Anual de Ejercicio Profesional -D.A.E.P.- y de las cuotas de afiliación del Departamento de Servicios Sociales -DSS-
- Los subsiguientes 12 (doce) meses la Bonificación será del 50% de los conceptos citados en el ítem anterior.

DSS: Se otorgará al matriculado la cobertura del Plan Básico con todos sus beneficios y sin carencia. Quienes opten por el Plan General solo deberán abonar la diferencia por el mayor costo de este último.

Los integrantes del Grupo Familiar que optativamente sean incorporados deberán pagar la cuota que corresponda de acuerdo al plan elegido.

### **Extinción del beneficio:**

- Cancelación de la matrícula por cualquier causa
- Falta de pago de 3 mensualidades consecutivas o alternadas durante el lapso de vigencia del beneficio de cualquiera de las obligaciones - DAEP, DSS, Caja de Seguridad Social - CSS.
- Sanciones disciplinarias previstas en el artículo 8º de la ley 8738.
- Si el matriculado, durante la vigencia de la franquicia, optare por cambiar la condición (pago de la Contribución por Mantenimiento de Matrícula, que no habilita para el ejercicio profesional- CMM)

### **Matriculados Actuales:**

- Quienes al 1/11/2011 estuvieren matriculados y reunieren los requisitos, gozarán de la franquicia por el tiempo que aún faltare para cumplir los plazos máximos de los beneficios establecidos.

Para consultas o mayor información los esperamos en la Institución.